



25 de septiembre de 2023

RAD. 445604089001-2016-00151-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: paso al despacho del señor juez, solicitud de corrección de oficio de desembargo hecha por el señor Cristóbal Rincones Pitre en proceso que se encuentra terminado por desistimiento tácito, el cual al momento del envío del oficio no se consignó en debida forma la identificación y características del vehículo objeto de embargo. Cabe destacar que el señor Rincones no hace parte del proceso terminado, sin embargo, es quien ostenta la calidad de propietario del bien objeto de la medida cautelar inicial. Sírvase proveer.

ISRAEL ELY RODRIGUEZ IGUARAN

Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANAURE – LA GUAJIRA

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : EJECUTIVO

RADICADO : 44560408900120160015100

DEMANDANTE : ETHEL MENDOZA Y/O ENDER BAUTISTA BUENO

DEMANDADO : MANUEL JOSÉ VENGOECHEA ALVARADO

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la solicitud que antecede, y constatando que efectivamente el oficio de desembargo librado por la empleada que para la fecha de los hechos fungía como secretaria, carece de la identificación y características del vehículo al cual se le ordenó el levantamiento del embargo, se ordenará que por secretaria se corrija el oficio JPMMG – 307 de fecha 13 de septiembre de 2017, en el cual se consigne de manera clara y precisa los datos que identifican y caracterizan al vehículo que se encuentra retenido.

Los datos del vehículo son los siguientes:

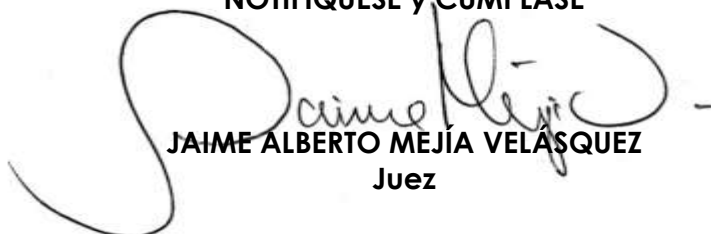
Clase: Automóvil, Marca: Toyota, Modelo: 2005, Plazas: GNK333, Línea: Corolla, Color: Beige, Motor: E278181, Chasis: 8XA53ZEC159506143, SERIAL: 8XA53ZEC159506143.

De lo anterior, el Juzgado encuentra procedente la anterior solicitud, y, en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la corrección del oficio JPMMG – 307 de fecha 13 de septiembre de 2017, y en su lugar incluyese los datos del vehículo a desembargar indicados en la parte considerativa de este auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ
Juez